

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00356.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el Liquidador designado en el presente asunto Dr. Bernardo Ignacio Escallón Domínguez (derivado No. 159 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena requerir al deudor EIXER ALBERTO LÓPEZ ÁLVAREZ, para que en el término de la distancia se sirvan allegar al expediente los datos de ubicación de la señora MARLENY QUIJANO DE LÓPEZ, en su condición de cónyuge del deudor en referencia, acorde a lo solicitado por el señor Liquidador designado en el proceso (derivado No. 159 del expediente digital).-

Por secretaría comuníquese lo anterior a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **218**, hoy **13 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549c0e23a21c8a2618c9c75dddec198ff5a6c2231cc425c1f357aa82437ce824**

Documento generado en 12/12/2022 09:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>